

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

Aprobación definitiva de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas y/o de ocupación definitiva y de justiprecio por mutuo acuerdo, si procediera, a los titulares de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de ejecución de la Vía Verde del Parque Lineal del Nervión: tramo Orduña-Delika”

El Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2024, ha aprobado el Acuerdo 414/2024, cuyo texto es el siguiente:

“Contestación de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública del “Proyecto de ejecución de la Vía Verde del Parque Lineal del Nervión, tramo Orduña-Delika”. Aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el mismo. Declaración de necesidad de ocupación. Declaración de urgente ocupación. Autorización del gasto.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 267/2024, de 7 de mayo, es aprobado el “Proyecto de ejecución de la Vía Verde del Parque Lineal del Nervión, tramo Orduña-Delika” y la relación inicial, concreta e individualizada, de los bienes y derechos afectados por el mismo y su sometimiento al preceptivo trámite de información pública.

En el período de información pública han sido presentados escritos de alegaciones respecto de las fincas identificadas en el expediente con los números 1/000, 5/000, 8/000, 9/000, 10/000 y 11/000, que informados por la Sección de Evaluación Ambiental y el Servicio Jurídico-Administrativo y aceptados por la Dirección de Medio Natural y la Dirección de Infraestructuras Viarias, son asumidos por este Consejo de Gobierno, sirven de soporte y motivación al presente acuerdo y serán remitidos a las personas alegantes en orden a motivar la estimación o desestimación de sus alegaciones.

Contestadas las alegaciones y recibidas las certificaciones de dominio y cargas expedidas por el Registro de la Propiedad de Amurrio a instancia de esta administración expropiante, procede aprobar definitivamente la relación provisional de bienes y derechos afectados por este proyecto, teniendo en cuenta las titularidades de las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad de Amurrio.

Por otro lado, a efectos de la iniciación del expediente expropiatorio procede declarar la necesidad de su ocupación y adquisición a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Respecto de la tramitación del expediente expropiatorio, esta diputación foral considera que debe tramitarse por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y, por ello, debe declararse la urgente ocupación. En este sentido, informa la Sección de Evaluación Ambiental de esta Administración que el PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava fue aprobado definitivamente por las Juntas Generales de Álava mediante Norma Foral 9/2023, de 8 de marzo.

Este PTS emana del mandato de dos normas forales:

- Norma Foral 4/2010, de 8 de marzo, de las Vías Ciclistas del Territorio Histórico de Álava.
- Norma Foral 1/2012, de 23 de enero, de Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava.

La Norma Foral 1/2012, de 23 de enero, tiene como objeto la regulación del régimen jurídico de los itinerarios verdes de Álava, así como el establecimiento de las disposiciones que han de regir la construcción, recuperación o restauración, modificación, ordenación, uso, conservación, promoción, declaración y gestión de los mismos y sus infraestructuras asociadas.

La Norma Foral 1/2012, de 23 de enero, define los itinerarios verdes como infraestructuras de comunicación que utilizan preferentemente antiguas infraestructuras lineales parcial o totalmente fuera de servicio, antiguas vías pecuarias, así como caminos naturales, de peregrinaje y grandes itinerarios históricos y/o de notable interés ecológico y paisajístico destinados a los desplazamientos no motorizados (peatonal, ciclista, jinetes, patinadores, otros), proyectadas, acondicionadas o construidas para uso público con fines de promoción del ocio accesible en la naturaleza, ecológico-educativos, socio-culturales y deportivos, así como de recuperación, dinamización y puesta en valor del patrimonio natural e histórico-cultural del territorio que atraviesan.

En el PTS, formando parte de los itinerarios verdes planificados se define el itinerario verde, correspondiente al trazado entre Orduña y Delika, como itinerario verde de alta prioridad, a desarrollar en el primer sexenio del plan (2022-2027).

Añade que, por otro lado, el pasado 19 de diciembre de 2022 se suscribió un convenio de colaboración entre la Administración General del País Vasco y la Diputación Foral de Álava para la realización de actuaciones en el marco del Proyecto Tractor "Medio Ambiente y Movilidad Sostenible" incluido en el Plan de Actuación Inmediata de "Aiaraldea" (PAI).

El convenio contempla la colaboración de las partes para la financiación y ejecución de las actuaciones de ampliación, acondicionamiento y mejora de la infraestructura del parque lineal dentro de la iniciativa "Desarrollo del Parque Lineal del Nervión". Las intervenciones proyectadas se dirigen a potenciar la movilidad sostenible, no motorizada (peatón, ciclista), y la conectividad entre municipios y entre los distintos territorios históricos, fomentando una movilidad alternativa al automóvil.

En este marco de acción, la Dirección de Medio Natural, a través de su Servicio de Sostenibilidad Ambiental, ha venido trabajando coordinadamente con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Amurrio para la redacción del "Proyecto de ejecución de la Vía Verde del Parque Lineal del Nervión: tramo Orduña-Delika".

Concluye que para dar cumplimiento a la programación establecida en el PTS y a la del convenio, el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural ha decidido impulsar la ejecución del "Proyecto de ejecución de la Vía Verde del Parque Lineal del Nervión: Tramo Orduña-Delika", para lo que ha aprobado el proyecto referenciado, dentro del objeto que permita el desarrollo de una movilidad no motorizada (ciclista y peatonal) para uso público con fines de promoción del ocio accesible en la naturaleza, ecológico-educativos, socio-culturales y deportivos.

El proyecto redactado supone la intervención para acondicionamiento de la infraestructura en 1.800 metros lineales desde Delika hasta el límite con Orduña, e incluye la construcción de una pasarela para el cruce del itinerario con el río Nervión.

Con la ejecución de estas obras se tratará de potenciar este Corredor Verde, que es el río Nervión, la restitución de su funcionalidad para la conectividad ecológica y paisajística, así como su acondicionamiento para un uso público blando a través de un paseo ciclable que fomente la movilidad sostenible y el acercamiento y contacto del ciudadano con el entorno fluvial, donde se concibe este elemento como parque de escala periurbana, con vocación de estructuración y vertebración comarcal.

Este trámite de declaración de urgencia requiere acuerdo foral, debiendo ser acordada por este Consejo de Gobierno Foral según el artículo 178.2 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

La Diputación Foral de Álava es competente en materia de promoción, impulso, dirección y coordinación del establecimiento y buen desarrollo de la Red de Itinerarios Verdes de Álava, según disponen el artículo 7.a).8 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos, y el artículo 7.1 de la Norma Foral 1/2012, de 23 de enero, de itinerarios verdes del Territorio Histórico de Álava. Para el ejercicio de dichas competencias, la diputación foral podrá expropiar los bienes y derechos necesarios, tal como establece el artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el ámbito interno de esta institución, el órgano competente para aprobar la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por la expropiación y la necesidad de su ocupación corresponde a este Consejo de Gobierno Foral, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.1.c).7 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava.

El presupuesto de la expropiación de los bienes y derechos afectados asciende a la cantidad de 120.929,47 euros, según informa la Sección de Expropiaciones.

Visto el informe de la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta de la existencia del crédito preciso.

En su virtud, a propuesta del Diputado de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias y de la diputada de Desarrollo Económico y Sostenibilidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada por el mismo el día de hoy,

ACUERDA

Primero. Contestar las alegaciones presentadas en el trámite de información pública del "Proyecto de ejecución de la Vía Verde del Parque Lineal del Nervión, tramo Orduña Delika" estimándolas o desestimándolas según lo informado por la Sección de Evaluación Ambiental y el Servicio Jurídico Administrativo.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el "Proyecto de ejecución de la Vía Verde del Parque Lineal del Nervión, tramo Orduña Delika" contenida en el anexo adjunto.

Tercero. Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos, a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Cuarto. Declarar la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos detallados en la relación anexa procediendo la tramitación del expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto. Autorizar el gasto por importe de 120.929,47 euros para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados con cargo al Presupuesto de Diputación Foral de Álava de 2023, prorrogado para 2024, aplicación presupuestaria "50106. G/453501/60000507 Expropiaciones Vía Verde Parque Lineal del Nervión".

Sexto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas recogidas en el anexo, previa presentación del informe propuesta de pago de justiprecio de la jefa de la Sección de Expropiaciones. Dicho abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria anteriormente citada en los plazos marcados en la ley.

Séptimo. Facultar a la persona titular del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para que pueda realizar las posibles ampliaciones y/o modificaciones de superficies necesarias para la ejecución de este proyecto, con el límite establecido en el artículo 15 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación.”

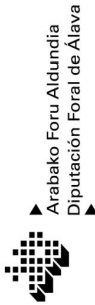
Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Amurrio en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la Caja de Depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 16 de julio de 2024

La Directora de Infraestructuras Viarias
MARÍA ÁNGELES GUTIÉRREZ ONDARZA



Mugikortasun Jasangarriaren eta Bide Azpiegituren Saila
Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias

PROIEKTUA / PROYECTO
Nerbioiko parte linealeko Bide Berdea (Urduña-Delika tartea) gauzatzeko proiektua
Proyecto de ejecución de la Vía Verde del parque lineal del Nervión: tramo Orduña-Delika

I. ERANSKINA / ANEXO I

Udal Mugartea / Término Municipal: Amurrio

FINKA.ZK.	TITULARRA	KATASTROKO DATUAK			APROBETXAMENDUA	ERAGINDAKO AZALERA m ²			Esp./Expte. 2024/2
		POLIGONOA	LURSAILA	POLIGONO PARCELA		BEHIN-BETIKOA SUPERFICIE AFECTADA m ² DEFINITIVA	ALDI BATERAKOA SUPERFICIE AFECTADA m ² TEMPORAL	EGUNA	
Nº FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES	LURSAILA	PARCELA	APROVECHAMIENTO				
13/000	Alejandro García Basarrate	10	1057		Zelaila / Pradera	2587		10/09/2024	10:00
3/000	Administrazio Batzarra/ Junta Administrativa: Delika	10	307		Mendia / Monte	740,27		10/09/2024	10:45
14/000	Alfredo Suarez Sanchez Ascension Cuadra Mendibil	10	1058		Zelaila / Pradera	4797		10/09/2024	12:00
7/000	Ignacio Ugarte Iparraguirre	10	314		Laborantzarako lurra / Tierra de labor	134		10/09/2024	12:45
12/000	Isabel Ibañez Madaria	10	1056		Zelaila / Pradera	2085		10/09/2024	13:30
6/000	Miguel Angel Uzkiano Tellaetxe Leticia Uzkiano Bermudez Endika Uzquiano Bermudez Bruno Orive Arana Raimunda Orive Arana Carlos Orive Arana Juan Cruz Orive Arana Juan Cruz Arana Alonso Dionisio Arana Alonso Benjamin Arana Alonso Marcelina Arana Alonso Micaela Arana Ibarrola	10	313		Laborantzarako lurra / Tierra de labor	261		11/09/2024	10:00
15/000	J.Maria Robles Lopez	10	25		Ez-emankor / Improductivo	60		11/09/2024	10:45
4/000	Álvaro Basarrate Unizar	10	308		Laborantzarako lurra / Tierra de labor	456		11/09/2024	12:00
5/000	Miren Edurne Ugarte Usaola	10	312		Laborantzarako lurra / Tierra de labor	410		11/09/2024	12:45

FINKA.ZK.	Nº FINCA	TITULARARRA	KATASTROKO DATUAK			APROBETXAMENDUA	ERAGINDAKO AZALERA m²		ORDUA
			POLIGONOA	LURSAILA	DATOS CATASTRALES		BEHIN-BETIKOA	ALDI BATERAKO SUPERFICIE AFECTADA m²	
		TITULAR	POLIGONO	PARCELA	APROVECHAMIENTO	DEFINITIVA	TEMPORAL	HORA	
8/000		Matilde Cendegui Ugarte	10	316	Laborantzarako lurra / Tierra de labor	3943		11/09/2024	13:30
1/000		Juan Jose Larieta Cendegui	10	303	Zelai / Pradera		1124	12/09/2024	10:00
2/000		Pedro Diaz de Lezana Ortega	10	413	Mendia / Monte	354,54		12/09/2024	10:00
10/000		Maria Asunción Elejalde Arranz	10	360	Zelai / Pradera	4420	4399	12/09/2024	11:00
11/000		Pedro Abasolo Llarrea	10	983	Zelai / Pradera	2268		12/09/2024	12:15
9/000		Miren Yosune Ortiz Elejalde Juan Antonio Larrea Sojo Jesus Maria Larrea Sojo Francisco Larrea Sojo	10	1021	Laborantzarako lurra / Tierra de labor	597		12/09/2024	13:00